

Año: 2021

Expediente: 14474/LXXV

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** C. SAMARA KARELLI NUÑEZ IBARRA

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 5 DE LA LEY A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACIÓN A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE DEL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 18 de agosto del 2021

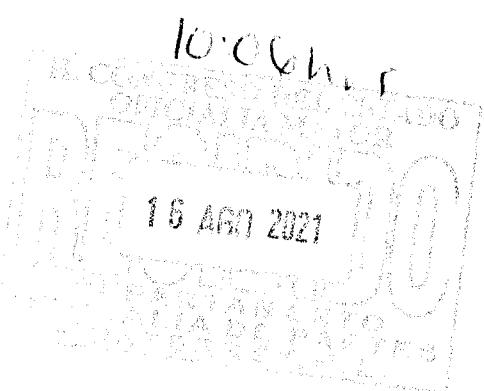
**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación y Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

Año: 2021

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**PROMOVENTE:** C. SAMARA KARELLI NUÑEZ IBARRA integrante de distintas asociaciones civiles de carácter social del Estado de Nuevo León.

**ASUNTO RELACIONADO:** Mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de fracción XVIII del artículo 5 de la Ley a la alimentación adecuada y combate contra el desperdicio de alimentos para el estado de Nuevo León. En relación a fortalecer las estrategias para el combate del desperdicio de alimentos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las oportunidades de desarrollo en nuestro estado en muchos de los casos han sido superadas, mientras en otros ámbitos aún contamos con un rezago que puede volverse exponencial si no lo atendemos a tiempo. Es importante no dejar que las situaciones se agraven más cuando contamos con recursos y las habilidades necesarias para solucionarlos; la suma de los diferentes actores en una sociedad para resolver un problema se vuelve indispensable a tal grado de convertirlo en un nuevo comienzo para una oportunidad de progreso.

El desequilibrio que existe entre las personas en situación de pobreza y pobreza extrema cotejado con los 28 millones de toneladas de alimento que se desperdician anualmente en nuestro país deja mucho que desear.

Hablar de la desnutrición y de la pobreza alimentaria es hablar de una problemática aun no resuelta por nuestro país a pesar de ser la 15va. economía global. Datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura FAO mencionan que 3 de 10 personas no tienen el ingreso suficiente para comprar una canasta básica en México.

Actualmente, el estado de Nuevo León encabeza el listado como la entidad federativa con mayor desperdicio de alimento el cual ronda en 2.1 millones de toneladas anuales, seguido por los estados de Ciudad de México y Jalisco. Sumando la otra cara de la moneda que es la pobreza alimentaria, nos sumerge en un abismo de rezago social que oscila sus problemas dentro de un círculo vicioso. Y la situación se agrava más con la actual situación de emergencia global de salud en donde familias que comúnmente tenían dificultades en el acceso de una canasta básica ahora ésta se agudiza por la pérdida de empleos y la disminución del comercio formal e informal por las restricciones sanitarias.

Llevando a las familias a una restricción de desarrollo alimenticio como nunca se había visto en el estado de Nuevo León, es por ello que el combate al desperdicio de alimentos, debe ser reforzado con acciones focalizadas que busquen la concientización, detección, prevención, acción y destino de los mismos.

El plan de las 170 acciones para mejorar nuestro mundo de la Organización de las Naciones Unidas especifica líneas básicas que todo ciudadano debería practicar desde sus hogares para construir un mundo con mayor abundancia en oportunidades, sin embargo, en la mayoría de los casos la apatía se vuelve el principal enemigo dentro una sociedad. Nos atañe a todos instruir a las generaciones futuras en el manejo de los recursos.

Transformar nuestros hábitos de consumo es clave para evitar el desperdicio y contribuir a mejorar la seguridad alimentaria. Cuando descartamos, por ejemplo, las frutas y verduras por su apariencia estética, o adquirimos más de lo que consumiremos solo para desecharlo al final de la semana, podemos estar negando el derecho a la nutrición a quienes más lo necesitan.

Esta iniciativa tiene como objetivo involucrar a la **Secretaría de Educación Pública** dentro de la estrategia estatal de combate al desperdicio de alimentos, una vez integrando dicho organismo como **agente de formación, vinculación y concientización de niños y jóvenes** se habrá sembrado la semilla en la innovación de generaciones futuras con mejor aprovechamiento y reparto de los recursos.

Estas acciones pueden concretarse a través de **contenedores de alimentos** en escuelas públicas o privadas del área metropolitana con el objetivo de fomentar la solidaridad desde la temprana edad para combatir la pobreza alimentaria del estado.

Con esta acción deseamos que cada estudiante en conjunto con sus padres ponga en orden su alacena y puedan donar cada 30 días el excedente de alimentos no perecederos de su hogar si así fuera el caso.

Esperamos que la Secretaría de Educación encabece esta labor como órgano receptor y vinculador de la mano con los distintos Bancos de alimentos del estado.

Generando un impacto enorme en los valores de los niños neoloneses y en las familias de escasos recursos de las comunidades lejanas.



## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA**

Objetivo fortalecer el:

**ARTÍCULO 5.-** Corresponde a las instituciones privadas e **instituciones del Estado de Nuevo León**, fomentar en su entorno la donación de alimentos en buen estado y promover el no desperdicio de alimentos.

- ▶ **Adición Fracción XVIII (Vigésimo octava) a la Secretaría de Educación Pública del Estado.**

Adición al artículo 7 del Capítulo II De las competencias de las autoridades

- ▶ **Adición de Fracción VII (Séptima)**

VII. La Secretaría de Educación Pública, dependencia que se encargará en fomentar la realización de donaciones a los distintos bancos receptores de alimentos, así como acciones para combatir el desperdicio de alimento dentro de sus planteles y fungir como órgano receptor de donaciones.